



APECOSE

ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

CÓDIGO GREMIAL DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL CORREDOR DE SEGUROS



APECOSE

ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	4
VALORES	5
REGLAS Y NORMAS DE CONDUCTA	6
REGLA 1: CONOCEMOS NUESTRAS OBLIGACIONES Y CUMPLIMOS SIEMPRE CON NUESTROS COMPROMISOS	7
REGLA 2: DECIMOS, USAMOS Y PROFESAMOS SIEMPRE LA VERDAD EN NUESTRO TRABAJO	8
REGLA 3: ACTUAMOS SIEMPRE CON TRANSPARENCIA	10
REGLA 4: CONOCEMOS PROFESIONALMENTE TODOS LOS ASPECTOS DE NUESTRA ACTIVIDAD Y NOS ACTUALIZAMOS CONTINUAMENTE	12
REGLA 5: BUSCAMOS EL MEJOR USO DE TODOS NUESTROS RECURSOS PARA TENER RESULTADOS PRODUCTIVOS	14
REGLA 6: APLICAMOS CORRECTAMENTE TODAS LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA ACTIVIDAD	16
REGLA 7: EN NUESTRO TRABAJO, PRIVILEGIAMOS EL INTERÉS Y LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES	18
REGLA 8: ESTAMOS ORGULLOSOS DE NUESTRA PROFESIÓN Y SIEMPRE VALORAMOS SU IMPORTANCIA EN LA SOCIEDAD	20
UTILIZACIÓN DE ESTE CÓDIGO DE ÉTICA	22
FORMULARIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA AL CÓDIGO GREMIAL DE ÉTICA Y CONDUCTA DE APECOSE	23



APECOSE
ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

INTRODUCCIÓN

La última actualización del marco regulatorio aplicable a los Corredores de Seguros, contemplado en la Resolución SBS N° 809-2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de marzo de 2019, tiene el propósito de mejorar las condiciones en que este gremio presta sus servicios, así como precisar las obligaciones mínimas que el corredor de seguros debe cumplir en beneficio de los contratantes, asegurados, beneficiarios y de los terceros interesados.

Siguiendo la ruta establecida por la nueva normativa, la Asociación Peruana de Empresas de Corredores de Seguros ha elaborado el presente manual gremial conteniendo el Código de Ética y Conducta, como un aporte que, consideramos, sumará valor al profesionalismo del corredor de seguros peruano, quien está a la altura de los estándares internacionales por el nivel demostrado en su participación como asesor e intermediario en la comercialización de los diferentes productos existentes en la industria aseguradora.

Este manual incorpora los criterios de responsabilidad profesional exigibles a las empresas de corredores de seguros, incluyendo a los directores, gerentes, funcionarios y demás trabajadores, prohibiendo expresamente actividades ilegales o conductas que podrían afectar la reputación del corredor de seguros, basado en los principios que observan el cumplimiento de las obligaciones contratantes y/o asegurados, así como entre los corredores de seguros, ajustadores de seguros y las empresas de seguros.



APECOSE
ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

OBJETIVOS

Los objetivos del Código Gremial de Ética y Conducta son:

1. Establecer los valores que enmarcan la ética en la actividad del corretaje de seguros, anclados en los principios universales del seguro, con el fin de que la actividad tenga un desarrollo sano, elevando el sector al más alto nivel de servicio y productividad en el largo plazo.
2. Proporcionar guías éticas de aplicación práctica para los colaboradores internos de las empresas del gremio.
3. Servir de instrumento guía para capacitar y/o actualizar constantemente a los miembros del sector en el desarrollo profesional de sus actividades.



APECOSE
ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

VALORES

Los valores en los que se enmarca una actuación ética en el sector de seguros y su significado son:

- **Responsabilidad**, comprendida como el cumplimiento fiel de los compromisos adquiridos.
- **Veracidad**, entendida como la presentación de todas las obligaciones y compromisos adquiridos, asegurando la comprensión completa y adecuada de lo acordado por las partes.
- **Transparencia**, significando la total apertura a la información existente por las partes para hacer realidad el principio de Máxima Buena Fe.
- **Desarrollo profesional continuo**, comprendido como la obligación continua de obtener todo el conocimiento técnico, legal y ético de la profesión, tanto a nivel teórico como práctico.
- **Eficiencia, Calidad y Productividad**, entendida como la búsqueda del mejor uso de los recursos, evitando la duplicidad de esfuerzos y promoviendo la mejora continua y la innovación, a fin de brindar los servicios con la excelencia máxima posible.
- **Justicia e Integridad**, comprendida como la correcta aplicación de las normas del seguro: sentir, pensar, hablar y actuar siempre basado en la verdad.
- **Servicio al Cliente**, entendido como el hecho de que las empresas busquen superar las expectativas de los clientes.
- **Defensa de la profesión**, cuyo significado es promover la importancia de la industria ante la sociedad.



APECOSE
ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

Reglas y Normas de Conducta



APECOSE
ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

Regla 1: Conocemos nuestras obligaciones y cumplimos siempre con nuestros compromisos.

Valor: Responsabilidad.

Una persona es responsable cuando conoce sus obligaciones y compromisos, los comprende totalmente y cumple fielmente con ellos en la forma y tiempo en que fueron acordados.

Una empresa responsable en el sector de seguros se caracteriza por conocer los principios básicos del seguro universal y lo establecido en las leyes nacionales con relación a la actividad, las cumple fielmente y concientiza al cliente de que él también tiene derechos y obligaciones que cumplir. Por ello, sus productos y servicios son diseñados con base en las normas técnicas de la actividad y los requerimientos de excelencia que se fijan individualmente. Sus contratos / convenios / acuerdos establecen claramente las obligaciones y compromisos que adquiere y son la base de su actuación para cumplir con lo pactado.



APECOSE

ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

Regla 2: Decimos, usamos y profesamos siempre la verdad en nuestro trabajo.

Valor: Veracidad

Una persona que tiene la característica de ser veraz informa y comunica hechos de conformidad con los conceptos que representan, sin juicios o prejuicios de su parte.

Una empresa veraz, en el sector de seguros, es aquella que su comunicación escrita y verbal está basada en hechos y datos presentados de forma tal que sus interlocutores puedan comprenderlos claramente. Se caracteriza, además, por estar siempre abierta y dispuesta a responder todas las preguntas que garanticen que sus interlocutores comprenden claramente de sus derechos y sus obligaciones.

Normas de Conducta

2.1. *Las empresas deben profesar la verdad en un lenguaje entendible para los clientes, lo que conlleva:*

- 2.1.1.1. Decir siempre la verdad y realidad sobre el contrato de seguro; no mentir, no engañar, ni suponer.
- 2.1.1.2. Comunicar al cliente, en un lenguaje comprensible, los beneficios y limitaciones de los servicios que está adquiriendo en una póliza.
- 2.1.1.3. Objetivamente presentar al asegurado las opciones recibidas del mercado.
- 2.1.1.4. Tomar decisiones amparadas por la póliza y las leyes.
- 2.1.1.5. En caso de error, aceptarlo inmediatamente, disculparse, corregir y evitar que suceda de nuevo.

2.2. *Las empresas deben hablar con la verdad, en un lenguaje de fácil comprensión para los aseguradores, lo que significa:*

- 2.2.1. Mantener una comunicación abierta, franca y sincera en cualquier actividad que se realice entre la empresa corredora de seguros y el asegurador.
- 2.2.2. Enmarcar las actividades realizadas entre ambos actores siempre bajo la ley y el contrato que rija entre ambas partes.
- 2.2.3. Motivar al asegurador a proporcionar claramente toda información relevante para la contratación de los servicios a través de un respeto mutuo entre ambas partes.
- 2.2.4. Promover que se comprueben los hechos e información varias veces antes de emitir opinión.



APECOSE

ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

2.3. *Las empresas corredoras de seguros deben ser veraces con sus colaboradores internos y promover que ellos siempre lo sean, para lo cual deben:*

- 2.3.1. Velar por que los colaboradores digan siempre la verdad y realidad, y hacer conciencia en aquéllos que no están cumpliendo.
- 2.3.2. Apoyarlos a presentar las cosas como son, aunque esto afecte la relación con el cliente o con otras empresas del sector.
- 2.3.3. Desincentivar las mentiras tanto interna como externamente, así como el hecho de ocultar información o cambiar la realidad.
- 2.3.4. Dar el ejemplo, desde la alta dirección, transmitiendo los conceptos del código.

2.4. *Las empresas corredoras de seguros deben siempre profesar la verdad a nivel sectorial, lo que implica:*

- 2.4.1. Informar sobre hechos reales y precisos entre todos los actores del sector para ser transparente en las negociaciones.
- 2.4.2. En cualquier actividad entre actores del sector se deberá utilizar siempre información veraz y no información falsa o manipulada.
- 2.4.3. Respetar y cumplir con los acuerdos verbales en cualquier negociación entre actores del sector.
- 2.4.4. Respetar la información confidencial e informar de la existencia de esta situación y cómo se manejará.
- 2.4.5. Promover o participar en eventos sectoriales que conlleven a que todos tengan el mismo conocimiento teórico.

Regla 3: Actuamos siempre con transparencia.

Valor: Transparencia

Ser transparente es tener el compromiso de no incurrir en actos de corrupción, mentira, omisión intencional o engaño, así como no realizar negocios con entidades, empresas o individuos que lo hagan, siempre que se tenga el conocimiento preciso o evidencia suficiente de que así es.

Las empresas corredoras de seguros operan con transparencia cuando presentan toda la información disponible de su actividad a las entidades encargadas de la supervisión. Así mismo, cuando informan sobre los productos que intermedian y servicios que brindan a clientes y colaboradores u otros interesados en las transacciones que realizan. No practican la actividad como una fuente de provecho desleal, sino como una en donde se protegen los intereses asegurables de las personas individuales y jurídicas.

Normas de Conducta

- 3.1. ***Las empresas corredoras de seguros actuarán siempre con transparencia ante el cliente, lo que implica:***
 - 3.1.1. Proveer todos los detalles que permitan conocer el alcance y limitaciones de la póliza del seguro que intermedian, haciendo énfasis en las ventajas y desventajas que ofrecen las opciones disponibles en el mercado.
 - 3.1.2. Realizar verificaciones constantes para conocer las inquietudes del cliente y aclarar dudas directamente con ellos.
 - 3.1.3. No mentir, ocultar o falsear la información presentada, de la cual pueda beneficiarse la empresa en detrimento del cliente.
 - 3.1.4. Mostrar toda la información de forma objetiva, cuando lo requiera el cliente, y así lo permita la regulación correspondiente.



APECOSE

ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

- 3.2. ***Las empresas corredoras de seguros serán siempre transparentes en su relación con los colaboradores internos, por lo que deben:***
- 3.2.1. Motivar a sus colaboradores a ser claros y rectos en sus actuaciones.
 - 3.2.2. Velar por que la información a otros sea presentada de forma completa y veraz.
 - 3.2.3. Cumplir con todas las obligaciones que derivan de las leyes laborales y de seguros.
- 3.3. ***Las empresas serán siempre transparentes en su relación con otras empresas del sector, por lo que deben:***
- 3.3.1. Manejar la misma información de clientes entre el corredor y la aseguradora para que no existan ventajas basadas en errores o datos inexactos.
 - 3.3.2. Buscar la estandarización de funciones y procesos en el sector para tener una base técnica común.
 - 3.3.3. Reportar todas las operaciones con apego a las leyes vigentes.



APECOSE
ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

Regla 4: Conocemos profesionalmente todos los aspectos de nuestra actividad y nos actualizamos continuamente.

Valor: Desarrollo profesional continuo.

El desarrollo profesional de una persona está íntimamente ligado con adquirir continuamente los conocimientos técnicos, legales y éticos de la actividad en la que se desenvuelve.

Una empresa profesional del sector de seguros es aquella que tiene un interés prioritario en que sus colaboradores cuenten o adquieran los conocimientos técnicos, legales y éticos certificados y actualizados en todos los niveles y provee oportunidades para que pongan en práctica estos conocimientos con excelencia y calidad.

Normas de Conducta

- 4.1. ***Las empresas corredoras de seguros deben estar siempre actualizadas para actuar profesionalmente ante el cliente, lo que significa:***
 - 4.1.1. Capacitarse constantemente en los productos que están intermediando para proveer a los clientes soluciones creativas y novedosas, basadas en los principios básicos del seguro universal.
 - 4.1.2. Comprometerse a utilizar las normas técnicas más avanzadas y reconocidas en materia de seguros para beneficio de la protección del cliente.
 - 4.1.3. Hacer el trabajo del cliente más sencillo y fácil, asesorándolo en el manejo de sus seguros eficientemente con menos esfuerzo y brindando acceso fácil a la información.
 - 4.1.4. Usar la tecnología y procesos más modernos que le sean posibles para minimizar errores ante los clientes.



APECOSE
ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

- 4.2. ***Las empresas corredoras de seguros promoverán siempre el desarrollo profesional continuo de sus colaboradores, por lo que deben:***
- 4.2.1. Incluir entre los objetivos de la organización la profesionalización de los colaboradores.
 - 4.2.2. Asegurar sus competencias y capacidades profesionales a través de programas de capacitación continuos y funcionales.
 - 4.2.3. Buscar que la actualización y profesionalización se traduzca en una mejor percepción de los clientes hacia los asesores y técnicos de seguro.
 - 4.2.4. Brindar y promover el uso de la tecnología más avanzada posible.
- 4.3. ***Las empresas corredoras de seguros deben siempre administrar en forma profesional su actividad para competir adecuadamente, por lo que deben:***
- 4.3.1. Administrar profesionalmente las empresas, aplicando dentro de sus posibilidades una gestión moderna y avanzada.
 - 4.3.2. Respetar los principios y valores de la industria.
 - 4.3.3. Crear mecanismos de intercambio de información que beneficien a la industria de seguros y proteger a los clientes.
 - 4.3.4. Comprometerse a no competir usando información de forma engañosa.
 - 4.3.5. Presentar correctamente las cotizaciones obtenidas respetando la verdad y las condiciones brindadas por el asegurador sin confundir al cliente con supuestas protecciones que no existan.
 - 4.3.6. Buscar todas las oportunidades posibles para dignificar al gremio.



APECOSE
ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

Regla 5: Buscamos el mejor uso de todos nuestros recursos para tener resultados productivos.

Valor: Eficiencia, Calidad y Productividad

Significa buscar ahorros en el uso de recursos y procesos obteniendo resultados similares sin deteriorar la calidad, o bien, tener más y mejores resultados con iguales recursos y mejores procesos.

Una empresa eficiente, de calidad y productiva en el sector de seguros, es aquella que busca el mejor uso de todos sus recursos –humanos, físicos, tecnológicos, muebles-, evitando la duplicación de esfuerzos y funciones en los procesos internos y externos a la empresa, promoviendo así la mejora continua y la innovación, para brindar los servicios que los clientes esperan con la máxima excelencia posible.

Normas de Conducta

- 5.1. Las empresas corredoras de seguros buscarán siempre ser eficientes y productivas para ofrecer los mejores productos del mercado a los clientes, por lo que deben:**
- 5.1.1. Ofrecer servicios y asesoría a tiempo y con la calidad esperada.
 - 5.1.2. Tener a disposición del cliente la información que éste necesita, cuando sea requerida.
 - 5.1.3. Esforzarse en evitar errores en la presentación de ofertas obtenidas y en la ejecución del servicio.
 - 5.1.4. Utilizar los recursos de forma racional para optimizar el servicio al cliente.



APECOSE

ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

5.2. *Las empresas corredoras de seguros buscarán siempre la eficiencia de sus colaboradores, por lo que deben:*

- 5.2.1. Proveer de manuales de procedimientos y sistemas que hagan eficiente su gestión.
- 5.2.2. Buscar, dentro de sus posibilidades, los últimos avances en tecnología y programación que faciliten el trabajo de los colaboradores haciéndolos más eficientes y valiosos en la empresa.
- 5.2.3. Proveer perfiles de puestos con responsabilidades claras.
- 5.2.4. Buscar continuamente mejorar la eficacia de los procesos, afinando el trabajo con las mejores prácticas, eliminando procesos innecesarios.
- 5.2.5. Permitir una mayor productividad que se refleje en beneficios económicos y personales.
- 5.2.6. Motivarlos a evitar el desperdicio de recursos y a dar lo mejor de cada uno, alcanzando metas más retadoras y de mayor calidad.

5.3. *Las empresas corredoras de seguros buscarán siempre mejoras en eficiencia y productividad, por lo que deben:*

- 5.3.1. Velar por la velocidad y calidad de las acciones correctas en toda la cadena de servicios que brindan.
- 5.3.2. Concretar oportunidades para que la empresa sea más especializada, de mayor calidad y eficiente para el beneficio del cliente.
- 5.3.3. Buscar la especialización en aquellas partes de la cadena en donde existen ventajas por eficiencia y calidad.

Regla 6: Aplicamos correctamente todas las normas técnicas de la actividad.

Valor: Justicia e Integridad

Justicia es la virtud o el buen hábito de dar a cada quien lo que le corresponde, basado en las normas de convivencia humana y en el esfuerzo realizado. Una persona íntegra se define como recta, proba e intachable.

La justicia e integridad en el sector de seguros está reconocida en los principios y normas técnicas contenidos en los en las pólizas. Por ello, una empresa corredora de seguros justa e íntegra, es aquella que se apega a su marco normativo, el cual garantiza que todas las empresas tengan los mismos beneficios y obligaciones, oportunidades y limitaciones sin importar el tamaño; que todos los colaboradores tengan las mismas posibilidades de ser contratados y que reciban el pago correspondiente al servicio entregado; que los clientes reciban lo prometido; y que se aplique la ley con igualdad para todos.

Normas de Conducta

- 6.1. ***Las empresas corredoras de seguros aplicarán siempre las normas técnicas con justicia e integridad en pro del servicio a los clientes, por lo que deben:***
 - 6.1.1. Considerar que todas las partes tienen derechos y obligaciones y que se deben cumplir justamente.
 - 6.1.2. Apegarse a las condiciones de la póliza, buscando una solución apegada a la buena fe.
 - 6.1.3. Respetar los términos y condiciones de la póliza.
 - 6.1.4. Velar por la exactitud en todas las operaciones.
 - 6.1.5. Evitar que el cliente manipule la información en búsqueda de un beneficio impropio.
 - 6.1.6. Asesorar con base en las buenas intenciones de las partes considerando siempre a la contraparte.



APECOSE
ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

- 6.2. ***Las empresas corredoras de seguros velarán siempre para que sus colaboradores apliquen las normas técnicas con justicia e integridad, por lo que deben:***
- 6.2.1. Velar por la aplicación de las normas técnicas con imparcialidad.
 - 6.2.2. Mantener el principio de equidad e igualdad humana.
 - 6.2.3. Reconocer económicamente los esfuerzos de sus colaboradores, como un medio para contribuir al éxito de la empresa.
 - 6.2.4. Respetar las condiciones pactadas en los contratos de trabajo.
 - 6.2.5. Promover la toma de decisiones objetiva en la aplicación de las normas técnicas.
- 6.3. ***Las empresas corredoras de seguros deberán actuar con justicia e integridad ante sus competidores, por lo que siempre deben:***
- 6.3.1. Mostrar respeto a todos los competidores directa o indirectamente relacionados en la cadena de servicios.
 - 6.3.2. Evitar desprestigiar a otras empresas del rubro o compañías de seguros en beneficio propio.
 - 6.3.3. Defender al sector ante instituciones/personas que traten de desprestigiar sin razón.



APECOSE
ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

Regla 7: En nuestro trabajo, privilegiamos el interés y la satisfacción de nuestros clientes.

Valor: Servicio al Cliente

El Cliente es una persona que utiliza con regularidad el servicio de un profesional o empresa. En este sentido, en el sector hay clientes internos y externos.

Una empresa que tiene un buen “servicio al cliente” en el sector de seguros se caracteriza por buscar siempre superar las expectativas y satisfacer a sus clientes. Por ello, busca que obtenga los mejores productos o servicios a su alcance, con el único fin de proteger adecuadamente los riesgos e intereses de sus clientes. Busca que los resultados que el cliente obtenga en cada transacción sean los mejores, tratando siempre de exceder sus expectativas.

Normas de Conducta

- 7.1 ***Las empresas corredoras de seguros siempre anteponen al cliente en su trabajo, por lo que deben:***
 - 7.1.1. Ofrecer la mejor asesoría técnica posible para que el cliente tome óptimas decisiones.
 - 7.1.2. Respetar las decisiones de los clientes, evitando sesgarlas por preferencias y favoritismos.
 - 7.1.3. Esforzarse por obtener los mejores programas de seguro con respecto a: precio, cobertura y respaldo.
 - 7.1.4. Buscar las mejores condiciones al precio más adecuado.
 - 7.1.5. Superar las expectativas en el servicio que el cliente espera.

- 7.2. ***Las empresas corredoras de seguros buscan siempre que los aseguradores cumplan con las expectativas de sus clientes, por lo que deben:***
 - 7.2.1. Transmitir las necesidades de los clientes en forma oportuna.
 - 7.2.2. Estar atento a las necesidades del asegurador para cumplir con alguna solicitud del cliente.
 - 7.2.3. Estar disponibles para escuchar opciones de los aseguradores y evaluar.
 - 7.2.4. Negociar las mejores condiciones para el asegurado siempre dentro de los cánones técnicos y



APECOSE
ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

económicos razonables.

7.2.5. Exigir a los aseguradores satisfacer las necesidades de los clientes.

7.3. *Las empresas corredoras de seguros promueven siempre la satisfacción plena del cliente entre sus colaboradores internos, por lo que deben:*

7.3.1. Motivar a los colaboradores para que demuestren un interés genuino por los clientes internos y externos.

7.3.2. Velar y mantener un enfoque de empatía con el asegurado.

7.3.3. Promover la capacitación relacionada con la atención al cliente y reconocer su correcta aplicación.

7.3.4. Monitorear con los clientes el servicio prestado por los colaboradores internos.

7.4. *Las empresas corredoras de seguros antepondrán siempre los intereses de los clientes, por lo que deben:*

7.4.1. Promover eventos de capacitación para usuarios con el fin de elevar el servicio que proporcionan.

7.4.2. Evitar la competencia desleal en detrimento de la atención al cliente.



APECOSE
ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

Regla 8: Estamos orgullosos de nuestra profesión y siempre valoramos su importancia en la sociedad.

Valor: Defensa de la profesión.

Una persona profesional practica una actividad productiva con visión de largo plazo y sentido de pertenencia, por lo que cultiva aquellos comportamientos que garantizan que la actividad continuará prosperando. Se siente orgulloso de su aporte a la sociedad.

Una empresa en el sector de seguros que defiende la industria y la profesión se apega a las prácticas que procuran el crecimiento sano del sector en el largo plazo; por lo tanto, es un ejemplo empresarial de buen manejo técnico, gerencial y ético. Busca que la sociedad valore la importancia de su quehacer y sus colaboradores transmiten su experiencia profesional con orgullo y auto-realización.

Normas de Conducta

- 8.1. **Las empresas corredoras de seguros buscan siempre que sus clientes valoren la importancia de la industria, por lo que deben:**
 - 8.1.1. Dar a conocer al cliente los principios básicos del seguro.
 - 8.1.2. Defender los principios y mecanismos del seguro y la industria ante los clientes.
 - 8.1.3. Trasladar al cliente la satisfacción y orgullo que siente la empresa de estar en la industria.
 - 8.1.4. Dar a conocer al cliente la existencia del Código de Ética del sector.

- 8.2. **Las empresas corredoras de seguros promueven la autorrealización profesional de sus colaboradores, por lo que siempre deben:**
 - 8.2.1. Transmitir a sus colaboradores la importancia que tiene la industria para la sociedad.
 - 8.2.2. Trasladar los conceptos del Código de Ética del sector y vigilar su aplicación.
 - 8.2.3. Reconocer el trabajo realizado con excelencia, en forma de ascensos y promociones.



APECOSE
ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

- 8.3. ***Las empresas corredoras de seguros defienden siempre la industria y la profesión ante otros grupos de interés – stakeholders-, por lo que deben:***
- 8.3.1. Promover el respeto e importancia de la actividad aseguradora y afianzadora entre todos los grupos de interés (stakeholders) con quienes tienen relación, tales como: autoridades, academias, medios de comunicación, organismos internacionales, etc.
 - 8.3.2. Dar ejemplo y testimonio del buen manejo técnico, gerencial y ético.
 - 8.3.3. Sacrificar negocios cuando esto conlleva un demérito para la profesión y una falta a los principios universales del seguro.
 - 8.3.4. Promover institucional y gremialmente el código de ética, impulsando la adhesión voluntaria de un mayor número de empresas del sector.
 - 8.3.5. Promover proyectos conjuntos que intensifiquen la colaboración gremial y la elevación de las normas



APECOSE
ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

UTILIZACIÓN DE ESTE CÓDIGO GREMIAL DE ÉTICA Y CONDUCTA

- **Adhesión Voluntaria:** la adhesión a este Código Gremial de Ética y Conducta es de carácter voluntario bajo responsabilidad de la empresa adherente, las empresas que hayan firmado su adhesión deberán cumplir con:
 - Presentar a todos los colaboradores internos el contenido del Código.
 - Participar en al menos un curso al año de capacitación sobre el Código Gremial de Ética y Conducta que podrá ser brindado de manera presencial o por plataforma virtual.
 - Establecer un sistema de seguimiento y verificación que vele por el cumplimiento de las normas de conducta.
 - Participar en la campaña de divulgación del código sectorial con sus clientes.

- **Actualización:** Dado que el Código Gremial de Ética y Conducta podrá ser actualizado con la oportunidad que a criterio de la Asociación se estime, las empresas deberán:
 - Manifestar por escrito la aceptación de la actualización realizada manteniendo así su adhesión a este Código de Ética y Conducta incluyendo las modificaciones consecuentes a la aludida actualización.
 - Que el 100% de los colaboradores haya participado por lo menos una vez al año en cursos de actualización sobre el Código Gremial de Ética y Conducta, que podrá ser brindado de manera presencial o por plataforma virtual.
 - Continuar divulgando el contenido del Código entre sus clientes.



APECOSE

ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS
DE CORREDORES DE SEGUROS

**FORMULARIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA AL CÓDIGO GREMIAL DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA
ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS DE CORREDORES DE SEGUROS - APECOSE**

En la ciudad de Lima _____,

con fecha 19 _____ del mes de Diciembre _____ de 2023 _____

Señores Consejo Directivo de la Asociación Peruana de Empresas de Corredores de Seguros APECOSE: Yo, Carlos Kuang Linares

como representante legal de la empresa Gerencia de Riesgos Asesores y Corredores de Seguros SRL _____

confirmando que he leído en su totalidad el Código de Ética del Sector Seguros y expreso mi total adhesión y compromiso con el mismo, haciéndome responsable de su observancia y cumplimiento dentro de nuestra empresa.

Firma  _____

DNI 09857234